



TeGestionamos

Aseores y Abogados Online

GUÍA PRÁCTICA

**¿Cómo utilizar el
sistema Cl@ve PIN?**

Cl@ve es un sistema dirigido a unificar y simplificar el acceso online de los ciudadanos a los servicios online de las administraciones públicas.

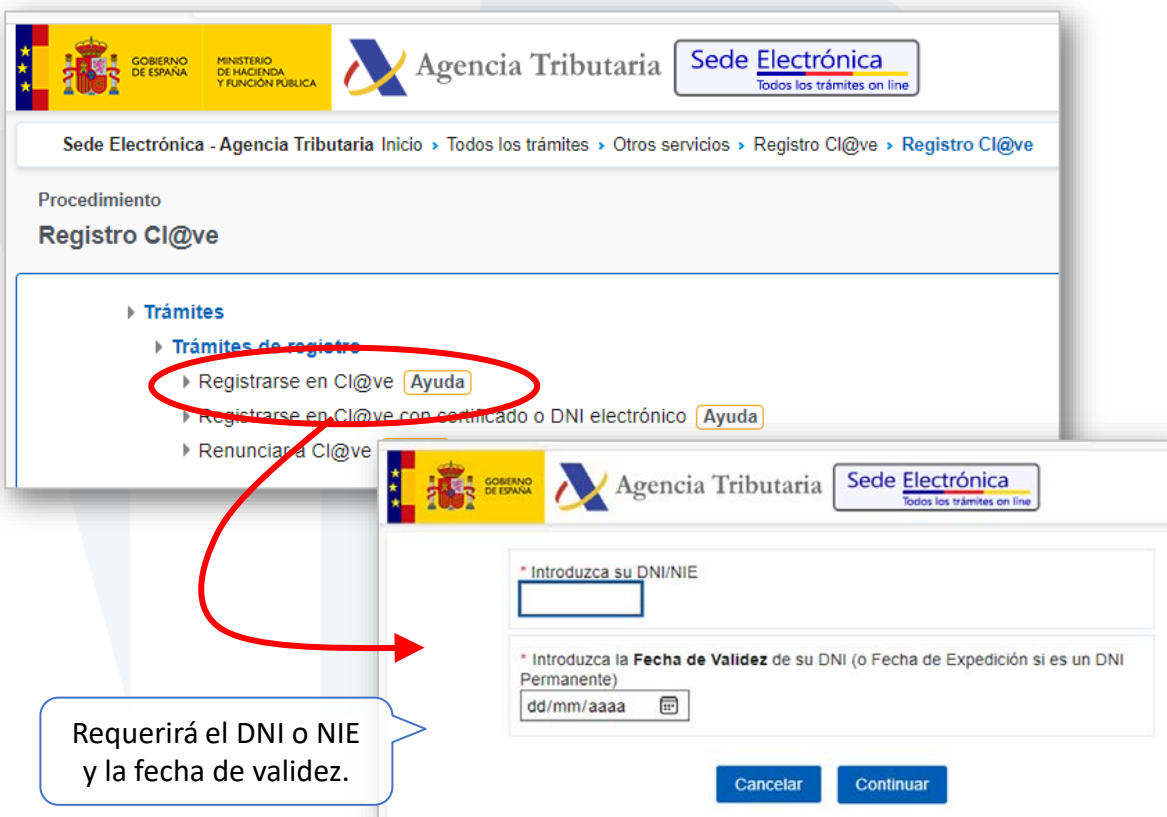
En concreto, la opción Cl@ve PIN está dirigida a usuarios con un acceso esporádico a este tipo de servicios.

En esta guía te mostraremos cómo registrarte y hacer uso de la aplicación web para la obtención de los códigos de acceso.

- 1 Antes de nada, lo primero es registrarse en el sistema. Puede realizarse presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria o desde Internet.

En este tutorial optaremos por la solicitud sin Certificado digital.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC27.shtml>



Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Registro Cl@ve > Registro Cl@ve

Procedimiento
Registro Cl@ve


▶ Trámites

▶ Trámites de registro

- ▶ Registrarse en Cl@ve **Ayuda**
- ▶ Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico **Ayuda**
- ▶ Renunciar a Cl@ve

* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca la Fecha de Validez de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

Cancelar Continuar

Requerirá el DNI o NIE y la fecha de validez.

- 2** Una vez validados los datos introducidos nos ofrecerá dos opciones de autenticación para realizar el registro: mediante una carta de invitación al domicilio fiscal o a través de videollamada.

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

[También puede registrarse por VideoLlamada](#)

Pulsando aquí solicitamos el envío postal de una carta con el código CSV que usaremos durante el registro.

Pulsar aquí para iniciar una videollamada de autenticación. En este caso nos requerirán el DNI o NIE y el teléfono que asociaremos a Cl@ve.

- 3** Si se opta por la carta, una vez llegue hay que volver a entrar en la página indicando que ya se dispone de ella e introducir el código CSV.

A continuación solicitará los datos de contacto para completar el registro.

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación recibida en su domicilio fiscal:

Ya dispongo de una carta de invitación
 No tengo carta, envíeme una carta de invitación a mi domicilio fiscal

Registro en Cl@ve

DNI:

Localice el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura en la carta de invitación:

* Código Seguro de Verificación (CSV)

- 4 Si se opta por la videollamada, la web nos ofrece realizar una prueba para comprobar que nuestro dispositivo es compatible.

Alta en Cl@ve por Videollamada

Para utilizar este servicio se puede acceder desde un dispositivo móvil o bien desde un ordenador con cámara, micrófono y altavoces.

Antes de continuar, puede efectuar una videollamada de prueba para comprobar que su dispositivo está preparado, pulsando en el siguiente botón.

Tenga en cuenta que si esta prueba no funciona, el operador no le podrá atender. Si fuera así, revise la ayuda hasta conseguir que le funcione, o cambie de dispositivo.

Videollamada de prueba

Accederá a la Sala de Espera del operador que se le asigne que le dará acceso cuando llegue su turno.

Si decide acceder a este servicio se le informará del tiempo medio de espera actualmente.

Tenga listo su DNI o NIE que deberá mostrar al empleado público para identificarse. En caso de utilización del NIE deberán mostrar también su pasaporte.

También deberá tener a mano el teléfono que **quiere utilizar en Cl@ve**.

Recuerde que este servicio sólo se puede utilizar para actuar en nombre propio y no es posible el alta de menores de edad (deberán acudir de forma presencial a una oficina de Registro de Cl@ve).

El **horario de atención** del servicio de videoasistencia será de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. (Horario peninsular)**.

Continuar

A continuación nos pasará a una sala de espera hasta que haya un operador disponible.

Al establecer la videollamada el operador comprobará nuestra documentación y el teléfono de contacto. Si todo es correcto el registro quedará realizado.

Acceso a videoasistencia

NIF: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Servicio: Trámites de asistencia por videollamada

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de la

Se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de la

Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y procedimientos de acceso a la información en el [ministerio/proteccion-datos](#).

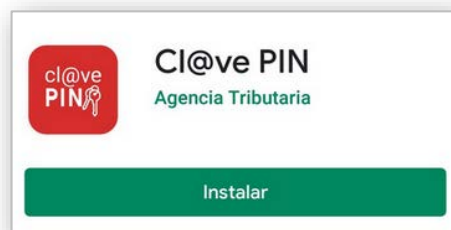
Espera a ser atendido:
Tiempo estimado de espera: 2 minutos.
El tiempo estimado se actualizará en: 14 seg.

Observaciones (en caso de abandonar)

ATENCIÓN: una vez que se le asigne Operador y acceda a la pantalla.

- 5** Una vez registrados, una forma de obtener la clave fácilmente es utilizar la app Cl@ve PIN.

La app está disponible para teléfonos Android e IOS. Hay que instalar la aplicación Cl@ve PIN de la Agencia Tributaria.



Activar dispositivo

Se le ha enviado un SMS con el código de activación a su teléfono **** 13390

CAMBIAR N° TELÉFONO

Tenga en cuenta que la validez del código de activación es de 10 minutos

09:55

DNI/NIE

Código de activación

ACTIVAR DISPOSITIVO

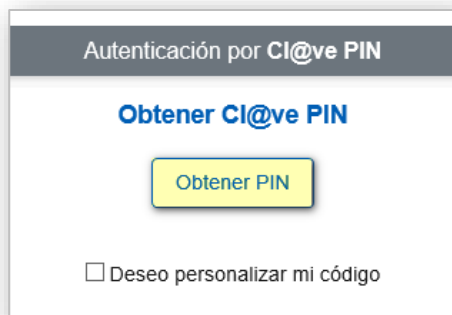
- 6** Para activar la aplicación hay que introducir los datos identificativos DNI y fecha de validez.

A Continuación la app enviará un código de activación por SMS que tendremos que introducir en la aplicación.

Dispondremos de 10 min para realizar la operación.

- 7** Ya está todo preparado. Ahora, cuando vayas a realizar una gestión administrativa online, tras identificarte, llegarás a una ventana como esta.

Pulsa en el botón “Obtener PIN”.



- 8** En la app Cl@ve PIN recibirás el código a introducir en la web.